



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 1 DE 2019

Objeto: “Conformación del Registro de firmas para la prestación del servicio de localización de procesos penales y/o extinción de domino, así como la consecución de piezas procesales e inscripción de la medida cautelar”

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación, proyectadas por la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de contratos conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DANIEL QUINTERO POSADA EJECUTIVO DE LA FIRMA KONFIRMA

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD

Frente al tipo de garantía de seriedad solicitada en el numeral 3.2.4 de la convocatoria pública, agradecemos aclarar:

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la entidad en el capítulo IX (De las formalidades que deben revestir los contratos, de su perfeccionamiento y de su contenido) artículo y 38 se establece que la garantía de seriedad de la oferta será por medio de una póliza y no de un pagaré en blanco, que de la manera más atenta agradecemos aplicar el mismo y permitir como garantía la constitución de póliza de seriedad teniendo en cuenta que el tener un pagaré en blanco genera poca certeza desde lo jurídico y desde lo financiero para los proponentes.

En caso de justificar la necesidad de pagaré solicitar que se establezcan unos topes en el valor de este y que se establezcan de forma detallada las causales por las cuales este podría hacerse efectivo. justificando la necesidad de tener las condiciones de juego claras desde el inicio.

RESPUESTA

Para ilustrar mejor y poner en contexto debemos indicar que de conformidad con el numeral 4.2 Leyes y Jurisdicción Aplicable de los términos de la invitación y el artículo 23 Sorteo Por Cartilla, Lista de Proveedores o Adscripción del Manual de Contratación, está Modalidad no constituye una propuesta, ni tiene como resultado un contrato, es una invitación para la presentación de postulaciones destinadas a la conformación del Registro de firmas del cual solo podrán formar parte aquellas firmas aceptadas por la Sociedad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Es importante precisar que para esta convocatoria en particular se requirió el pagare en razón a que en la fase inicial de este proceso solo se está conformando la inscripción al registro de firmas, no es posible obtener para el momento un valor y una fecha cierta, esto se da hasta que se suscriba el acta de asignación.

Como se establece en la Carta de Instrucciones, el pagare se establece como resultante del incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones contraídas con el acreedor por pertenecer al Registro de firmas de la SAE S.A.S y la suma cierta se llenará por una suma igual a la que resulte del incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones contraídas con el acreedor por pertenecer al Registro de firmas y por la suscripción de las Actas de Asignación, por concepto de los perjuicios generados por el retiro del Registro de firmas sin justa causa, por la no aceptación del servicio contratado a través de las actas de asignación, por cobranza extrajudicial y demás gastos generados a la fecha en que sea llenado el pagare.

Por lo anterior su solicitud no es procedente.

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

Frente a la experiencia requerida, establecida en el numeral 3.3.1. consideramos que, como ya lo ha hecho la Entidad en procesos anteriores de similar objeto, es loable abrir el campo de experiencia a ciertas actividades que también desarrollan directamente el objeto del contrato, pues el requerimiento basado únicamente en “100 procesos penales”, puede garantizar experticia en el campo del litigio en materia penal, más no en la serie de actividades de análisis jurídico en el campo inmobiliario (que no necesariamente comprende litigio) capacidad logística, administrativa que requiere el presente proceso, según las actividades descritas en la convocatoria.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa, sustituir o adicionar a la experiencia permitida, actividades de investigación, localización de procesos, análisis jurídico de folios de matrícula o estudio de títulos, validación y recolección de información jurídica y gestión documental y organización de expedientes en materia predial e inmobiliaria.

Esto garantiza una mayor adecuación entre la experiencia requerida y el objeto del contrato, pues como podemos observar ninguna actividad requiere el ejercicio del litigio penal propiamente.

RESPUESTA

Frente a este requerimiento, se acoge los argumentos y sugerencia del postulante, por lo que se modificará el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA DEL POSTULANTE de los términos de la invitación mediante adenda la cual será publicada en la página web de SAE.

OBSERVACIÓN No. 3

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



OBSERVACIÓN VOLUMENES

Frente a los volúmenes de trabajo que serán asignados a cada proveedor inscrito en la lista, ¿se tienen unas cantidades determinadas de entrega en un mismo momento o serán entregas unitarias a lo largo del tiempo que dure el servicio?

RESPUESTA

Se efectuarán varias entregas, de acuerdo a los resultados arrojados de saneamiento, las cuales se harán dentro de la vigencia del registro.

OBSERVACIÓN No. 4

OBSERVACIÓN CRONOGRAMA

Solicitamos de manera respetuosa modificar el cronograma propuesto, y ampliar el plazo para presentar propuesta, teniendo en cuenta que entre la fecha de publicación de respuesta a observaciones (7 de febrero) y la fecha de presentación de propuestas (8 de febrero) no media al menos 1 día hábil.

El plazo indicado no permite el tiempo necesario para preparar la propuesta (solicitud de póliza, consecución y suscripción de documentos, entre otros) por lo tanto se sugiere a la Entidad ampliar el plazo de presentación hasta el 13 de febrero garantizando un plazo de 4 días hábiles posteriores a la respuesta de observaciones.

RESPUESTA

Frente a este requerimiento, se acoge los argumentos y sugerencia del postulante, por lo que se modificará el numeral 2.9 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA de los términos de la invitación mediante adenda la cual será publicada en la página web de SAE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS LA FIRMA LITIGANDO.COM

OBSERVACIÓN No. 1

En el numeral 3.3.1 se establece la experiencia específica con la que debe contar el postulante, solicitamos aclarar si es posible relacionar contratos que estén siendo ejecutados o necesariamente deben estar finalizados.

RESPUESTA

Es posible relacionar contratos que estén vigentes, pero que como mínimo lleve cinco (5) meses en ejecución.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Continuación



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Página 4 de 4

OBSERVACIÓN No. 2

Según en el numeral 4.5 Forma de pago, la SAE cancelará el valor de la gestión finalizada para la Fase I y II, de DOSCIENTOS OCIENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$280.097) M/TE, una vez se realice el servicio y sea entregado el producto. Solicitamos que se contemple un valor adicional para cubrir los gastos en que incurre la firma que prestará el servicio por las copias de piezas procesales para lugares en donde no es posible escanear o tomar fotos de los expedientes como ocurre en el Bunker de la Fiscalía, en donde se deben cancelar por folio \$100, valor representativo para las piezas procesales con un alto número de folios.

RESPUESTA

Dadas las condiciones presupuestales previamente establecidas para la actividad, no es posible modificar la destinación del pago.

Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2019


FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co